PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por objeto dar cuenta de la ejecución mensual que un contratista desarrolla con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2) La acreditación del documento por el contratista brinda al supervisor las herramientas que le permiten verificar la ejecución del contrato para efectos de pago.
3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el contratista y es revisado y aprobado por el supervisor del contrato. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se realice un reporte mensual de actividades.
6) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

NOTA INTERNA 1: Previo a la impresión, firma o suscripción del presente formato, el contratista deberá eliminar las dos (2) PRIMERAS HOJAS DEL DOCUMENTO, así como las notas internas contenidas en el formato.

NOTA INTERNA 2. El Contratista deberá clasificar la información contenida en la propuesta que presenta ante el SENA como de carácter público. En caso de no realizar dicha clasificación, se entenderá que la información es pública.

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, agosto de 2026

Señor (a)
ANA ISABEL MEJIA BRUNVIG
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 9122451
Coordinador Tic y Energías
TIC Y Energía
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual agosto de 2026
Referencia: CO1.PCCNTR.9122451 de 2026

ZORAIDA SOTO LEON, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 27.615.846, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

un pago correspondiente al mes de agosto de 2026 por valor de (4.737.497). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 230220734289 Banco Popular, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 30 de noviembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de sistemas, control de la seguridad digital y Mantenimiento de Equipos de Cómputo, de acuerdo a la programación académica del Centro Nacional Colombo Alemán.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir con el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales. .	• Se desarrollaron de manera oportuna las actividades asignadas como instructora, garantizando la ejecución de los procesos de formación correspondientes a los programas Técnico en Sistemas Teleinformáticos ST8 y ST10+ curso complementario técnicas en ciberseguridad para el grupo ST9 • Se desarrollaron de manera oportuna las actividades asignadas como instructora, garantizando la ejecución de los procesos de formación correspondientes a los programas Técnico en Sistemas Teleinformáticos ST8 y ST10+ curso complementario técnicas en ciberseguridad para el grupo ST9, Se realizó la planeación pedagógica, elaboración de material de apoyo, acompañamiento y seguimiento a los aprendices, así como la orientación de las actividades de aprendizaje programadas durante el período.	Informes mensuales de actividades. •Guías de aprendizaje elaboradas y ejecutadas. • Material de apoyo y recursos pedagógicos utilizados en la formación.
2	Participar en las reuniones convocadas para la ejecución del contrato.	Se asistió a reuniones de coordinación académica, Comités, semana de alistamiento, inducción de aprendices y demás espacios convocados por el supervisor.	Actas, listados de asistencia, evidencias de reuniones.
3	Entregar documentos e informes derivados de la ejecución del contrato.	Se elaboraron y entregaron guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, talleres y el informe mensual requerido para la cuenta de cobro	Guías, talleres, instrumentos de evaluación, informe mensual.
4	Utilizar adecuadamente los sistemas de información del SENA.	Se realizó el uso de plataformas como SOFIA Plus, para registro académico,	Registros en SOFIA Plus, evidencias en plataforma.

		evaluación y gestión del proceso formativo.	
5	Mantener actualizada la información en los sistemas asignados.	Se actualizó la información, se crea ruta de aprendizaje y se asocia a los aprendices a la ruta de aprendizaje, se lleva, registros de asistencia, evaluación y novedades académicas en SOFIA Plus.	Capturas, reportes del sistema.
6	Colaborar en la ejecución de actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.	Se realizó el alistamiento de ambientes de aprendizaje, contacto con aprendices y organización de recursos para el desarrollo de la formación	Correos enviados, evidencias de contacto, listados.
7	Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIGA).	Se desarrollaron las actividades conforme a los lineamientos institucionales, asegurando calidad en el proceso formativo.	Informe mensual.
8	Garantizar el adecuado manejo de la información y confidencialidad.	Se dio manejo responsable a la información de los aprendices y plataformas institucionales.	Compromiso contractual, informe.
9	Atender requerimientos del supervisor del contrato.	Se atendieron oportunamente las solicitudes realizadas por la coordinación académica y supervisor del contrato.	Correos, evidencias de respuesta.
10	Registrar información veraz en los aplicativos institucionales.	Se registraron asistencias, evaluaciones y novedades académicas de manera oportuna en SOFIA Plus.	Registros en plataforma.
11	Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se aplicaron las normas de SST durante el desarrollo de las actividades presenciales en los ambientes de formación.	Evidencias de cumplimiento, certificaciones (si aplica).
12	Acreditar el pago de seguridad social integral.	Se realizaron los pagos correspondientes a salud, pensión y ARL conforme a la normatividad vigente.	Planilla PILA del mes.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 10/08/2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 10/08/2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 10/08/2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 10/08/2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 93848771 de Miplanilla referente al mes de julio.

Cordialmente,

ZORAIDA SOTO LEON

Contratista

C.C. No. 27.615.846

Recibí a satisfacción:

ANA ISABEL MEJIA BRUNVIG

Supervisor(a) Contrato 9122451 de 2026

Coordinador Tic y Energías

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 19:10:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27615846
Código de Verificación	27615846260810191006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:47 PM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **27615846**

Apellidos y Nombres: **SOTO LEON ZORAIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300951767

PIB
19:21:15

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAIDA SOTO LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27615846:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

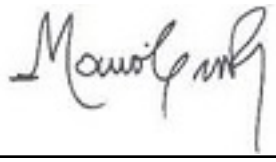

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 07:23:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27615846** y Nombre: **ZORAIDA SOTO LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145518479** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ACTIVIDADES GENERADAS EN JULIO-AGOSTO

EVIDENCIAS GRUPOS SISTEMAS TELEINFORMATICOS

ST8

A. EVIDENCIAS 17-07-2026-ST8

B. EVIDENCIAS 18-07-2026-ST8 MEDIADO POR LAS TICS

C. EVIDENCIAS 20-07-2026-ST8

D. EVIDENCIAS 21-07-2026 - ST8

E. EVIDENCIAS 24-07-2026-ST8

F. EVIDENCIAS 25-07-2026-ST8 – MEDIADO POR LAS TICS

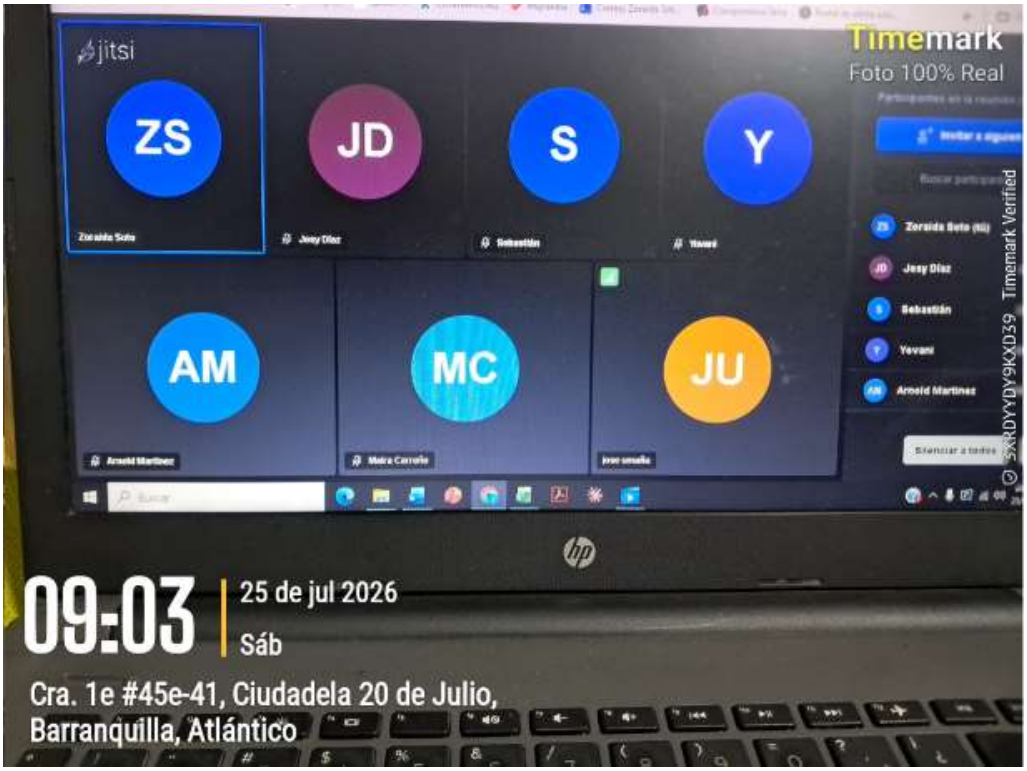

G. EVIDENCIAS 27-07-2026-ST8

H. EVIDENCIAS 28-07-2026-ST8

I. EVIDENCIAS 31-07-2026-ST8

J. EVIDENCIAS 1-08-2026-ST8 – MEDIADO POR LAS TIC

K. EVIDENCIAS 03-08-2026 - ST8

L. EVIDENCIAS 04-08-2026 - ST8

M. EVIDENCIAS 10-08-2026 -

- ✓ **CURSO COMPLEMENTARIO**
  TECNICAS DE DIAGNOSTICO EN CIBERSEGURIDAD
  GRUPO ST8

- ✓ **CURSO COMPLEMENTARIO**
  FUNDAMENTOS DE REDES DE DATOS
  GRUPO ST8